



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACUERDO DE CONCEJO N°277-2023-SO-CM/MDH**

Huaura, 26 de julio del 2023

**EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA**

**POR CUANTO:** En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°014-2023-SO/MDH, de fecha 26 de julio de 2023;

**VISTO:**

El Documento suscrito por los Productores de Guinda de Huaura, en el cual solicitan reiterativamente la modificación de la fecha del Festival de Guinda y Creación del día de la Coctelera de la Guinda, El Informe N°176-2023-OECDYSGDH/MDH, de fecha 26 de junio del 2023 emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, mediante Documento suscrito por los Productores de Guinda de Huaura, solicitan reiterativamente la modificación de la fecha del Festival de Guinda y Creación del día de la Coctelera de la Guinda, requieren se restituya la celebración del “FESTIVAL DE LA GUINDA DE HUAURA”, a la fecha tradicional del 30 de agosto, por ser considerado feriado nacional, fecha apropiada para fomentar el turismo receptivo local y regional;

Que, mediante Informe N°176-2023-OECDYSGDH/MDH, de fecha 26 de junio del 2023, la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, solicita la modificación de la fecha del festival de la Guinda y Creación del Día de la Coctelera;





## “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Ordenanza Municipal N°015-2017-MDH, de fecha 12 de junio del 2017, se aprueba “LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PRODUCTO EMBLEMÁTICO DE LA GUINDA DE HUAURA”, en fecha 30 de agosto de cada año, COMO DIA DE LA GUINDA Y FESTIVAL DEL MISMO;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2019-MDH, de fecha 14 de agosto del 2019, se aprueba en su artículo primero, MODIFICAR LA ORDENANZA N°015-2017-MDH, que declara como producto emblemático e institucionaliza en cuento a la fecha de celebración el día de la Guinda y festival del mismo se celebrara el 23 de noviembre de cada año;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de julio de 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el primer punto de moción del día, con el voto por **MAYORIA** del concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto por **MAYORIA** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

### ACUERDAN:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, dejar sin efecto y se derogue la Ordenanza Municipal N°013-2019-MDH, de fecha 14 de agosto del 2019, y se restituya la Ordenanza Municipal N°015-2017-MDH, de fecha 12 de junio del 2017, en el extremo de la fecha donde se declara como producto emblemático e institucionaliza el 30 de agosto de cada año como EL DIA DE LA GUINDA Y SU FESTIVAL, y El Reglamento que norma el funcionamiento del festival de la guinda en el distrito de Huaura.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, al Gerente Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, para los trámites correspondientes y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR**, el presente acuerdo para que surtan sus efectos legales.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez  
ALCALDE DISTRITAL